

3289

DECRETO N°

TEMUCO,

05 OCT. 2015

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1391 del 13 de mayo del 2015, que modifica las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015.

4.- La ley N° 19.886 Compras Públicas y su reglamento

5.- Las facultadas contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar la línea de recreación, a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de de la comuna de Temuco

DECRETO

1.- Apruébese la actividad Carnavalito Adulto Mayor, del Programa Adulto Mayor de la comuna de Temuco según Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero de 2015 que a continuación señala:

Nombre de la Actividad	Carnavalito Adulto Mayor
Fecha lugar y hora de la actividad	23 de octubre de 2015 , en Plaza Anibal Pinto , a las 14:30 hrs
A quienes va dirigido	Usuarios de los Centros Comunitarios del programa Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de música, baile, disfraces entre los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo específico	Realizar actividad de corte recreacional
Cobertura Estimada	Para 1.000 usuarios aproximadamente (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Pedro de Valdivia, Antonio Varas, Huérfanos)
Gasto Programado	<b>\$ 4.300.000 Producción de evento que se detalla en :</b> 1.500.000 Alimentación (catering, sándwich, bebidas, queques, entre otros) 1.250.000 ornamentación (carpas, puff, mesas, sillas, batucada, tambores bailarines) 550.000 alojamiento artistas (habitaciones, single, dobles, triples) 1.000.000 cotillón (sombrillas, sombreros, antifaces, globos, pitos, spray nieve, bolsas, chachas)
Evidencia de la Actividad	Acta de asistencia, Minuta de actividad, Registro fotográfico

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para ejecución de la actividad Carnavalito Adulto Mayor, para los usuarios de los Centros Comunitarios del Programa Adulto Mayor, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - ítem 22.08.011.004

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, ARCHIVÉSE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ICFI/VPA/ CIR

Distribución:

- Dirección Administración Y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes.



9.50358